

## Juan de S. T. defensor del tomismo

Juan Poincot, al vestir el hábito dominicano, dejó el apellido paterno, para llamarse en adelante Fray Juan de Santo Tomás. Llegó al convento de Atocha en Madrid, procedente de Lovaina, donde había llevado a término los estudios iniciados en su patria portuguesa, en la Universidad de Coimbra en los años en que allí enseñaba Francisco Suárez. Traía consigo « una carta de recomendación »<sup>(1)</sup> del catedrático lovaniense de Teología, el español Tomás de Torres O.P., quien le había iniciado en Santo Tomás y con la doctrina le había transmitido la veneración por el Maestro. Juan de S.T. se caracteriza desde ese momento inicial de su vida dominicana, por ser un discípulo fiel de Santo Tomás. Tuvo un gran ideal y en buena medida lo realizó. Llegó a ser una de las grandes figuras del tomismo. Una figura genial, a pesar de las limitaciones inherentes a todo lo humano. Con justicia ha sido calificado como el « último de los grandes »<sup>(2)</sup> de la escuela tomista española que inicia con Vitoria en Salamanca y produce una familia de hombres excepcionales a lo largo de dos siglos. El auge de la escuela coincide con el esplendor y la autenticidad de la vida de la Orden en España, una vez completada la tarea de la reforma, y con el esplendor de la cultura española, iniciado en buena hora con el reinado de los Reyes Católicos y el descubrimiento del Nuevo Mundo. Vitoria está en el principio de este período, al iniciar en Salamanca el estudio del texto de Santo Tomás. Juan de S.T. cierra de algún modo este largo período con sus *Cursos* de fi-

<sup>(1)</sup> GABRIEL DE CEPEDA, *Historia de la milagrosa i venerable imagen de N.S. de Atocha, Patrona de Madrid*, Madrid, 1670, c. 24, p. 296.

<sup>(2)</sup> J. MARITAIN, *Jean de Saint-Tomás, Oeuvres complètes*, Fribourg, 1988, VII, p. 1017.

lososofía, de teología, de mística. En ese tiempo la Orden dominicana volvió a tener un segundo período de irradiación del propio carisma, análogo al originario. En el orden intelectual el vigor de la Orden procede del estudio y la asimilación de la doctrina de Santo Tomás. Los centros de estudio de la Orden en España mantienen una noble emulación en el estudio de Santo Tomás, en la producción de obras originales, en la estima por los respectivos maestros. Salamanca, Sevilla, Valladolid, Alcalá han logrado ser centros ejemplares de laboriosidad intelectual y de creatividad asombrosa<sup>(3)</sup>. En enero de 1618, el Maestro de la Orden, Serafino Secchi di Pavía, hacía la visita en los conventos de Madrid, animando a los religiosos a la fidelidad al estudio y a la doctrina de Santo Tomás, mientras Juan de S.T. ya era Profesor y Maestro de Estudiantes<sup>(4)</sup>.

Juan de S.T., hombre entregado totalmente al estudio, y profesor en Atocha, en Plasencia y en Alcalá, ha vivido en un constante diálogo con la obra de Santo Tomás. En su escuela se ha sentido un discípulo. Ha logrado una compenetración vital con su doctrina. Y esa es la savia secreta de su obra fecunda.

En esta hora centenaria nos sirve de ayuda para una cabal comprensión de su obra, el análisis de su actitud ante la obra de Santo Tomás, sus razones y su estilo de ser tomista. El programa del tomismo de Juan de S.T. gira en torno a dos polos: la asimilación y el crecimiento de la doctrina del maestro. Es un programa vital, en el cual tienen su correspondiente ejercicio las tres potencias de la vida: nutrición, crecimiento, fecundidad. La fórmula de este estilo de comprender a Tomás la ha encontrado felizmente expresada en las palabras de Urbano V a la Universidad de Tolosa, que pedía el traslado del cuerpo del Maestro a Tolosa, por ser el centro de estudios más floreciente de la cristianidad: abrazar esa doctrina como verdadera, y tratar de ampliarla con todas las fuerzas<sup>(5)</sup>.

<sup>(3)</sup> Cfr. M. ANDRÉS, *La teología española en el s. XVI*, Madrid, BAC, 1976, I, p. 5-28.

<sup>(4)</sup> P. MORTIER, *Histoire des Maîtres Généraux de l'Ordre des Frères Prêcheurs*, Paris, 1913, VI, p. 200.

<sup>(5)</sup> URBANO V, Bula *Laudabilis Deus*, 1368: «Volumus insuper, et te-

Pero la «pasión tomista» tiene también otra raíz, y se nutre de un juicio de valor que ha expresado felizmente Juan de S.T. Porque Santo Tomás no es solo un Doctor entre otros, la Iglesia se ha comprometido a fondo con su doctrina. La ha acogido, la ha aprobado y la ha hecho suya. No es Tomás quien da valor a la doctrina de la Iglesia, es la doctrina de la Iglesia la que ha dado un puesto especial a Tomás y una autoridad singular con la especial aprobación que ha hecho reiteradamente de esta doctrina. Por ello la causa de Tomás supera a Tomás, es la causa de la verdad, y en algún modo es la causa de la Iglesia. Ante esta realidad no cabe pasar de largo. La fórmula de Juan de S.T., por su grafismo y verdad, ha tenido larga resonancia y pasa a los documentos pontificios a partir de la *Aeterni Patris*: «*Quare majus aliquid in Thoma quam Thomas suscipitur et defenditur*»<sup>(6)</sup>.

El tomismo de Juan de S.T. es un tomismo vigilante y crítico. Tiene, como algunos tratados de Santo Tomás, una triple dimensión: ostensiva, defensiva y ofensiva. La dimensión que tiene más valor es la primera. Toda su obra, los *Cursus* de Alcalá, de filosofía y teología, son una prueba fehaciente de su penetración en el tomismo. Juan de S.T. es guía de las profundidades del pensamiento. Es un pensador de intuiciones y desarrollos inusitados. En esa tarea conjuga los dos aspectos de su tarea tomista, la penetración y el desarrollo. La faceta *ofensiva* es la del ataque a quienes se oponen a esa doctrina. También este ejercicio va parejo con el primero, porque Juan ha aprendido en el maestro que el oficio del «sabio» no es solo conquistar la verdad sino también y con el mismo peso de obligación, denunciar el error<sup>(7)</sup>. Su obra es serena, pero es dialéctica. La contribución de Juan de Santo Tomás a la causa del tomismo, con estas dos dimensiones de su obra, ha sido puesta de relieve, por cuantos han entrado en ella para indagar a fondo

nore praesentium vobis injungimus, ut dicti B. Thomae doctrinam tamquam veridicam et catholicam sectemini, eamque studeatis totis viribus ampliari». *Bullarium Ord. Praed.* II, p. 260.

<sup>(6)</sup> LEÓN XIII, *Acta, Bulla «Aeterni Patris»*, vol. II, p. 42-74.

<sup>(7)</sup> SANTO TOMÁS, CG, I, 1.

algún problema: Cuervo en el problema de la *inhabitación de las divinas personas en el alma* <sup>(8)</sup>, Reigada en la doctrina de los *dones del Espíritu Santo* <sup>(9)</sup>, Maritain, en la comprensión de *las operaciones de la mente y en cuanto Comentador de Santo Tomás teólogo* <sup>(10)</sup>, y recientemente, Canals en la *dimensión locutiva del entendimiento* <sup>(11)</sup>.

Estas dos dimensiones, ostensiva y defensiva, aún no han sido valoradas integralmente. El tomismo de Juan de S.T. lleva los caracteres de su época, está bien anclado en el contexto de Alcalá y de la situación cultural española posttridentina. Los editores de Solesmes han analizado las consecuencias de haber dado a la prensa sus cursos sin dejarlos reposar y revisar por alguien que puliera su latín un tanto agreste. Quienes desconfían por principio de toda posibilidad creativa en la escolástica se incapacitan para comprender su obra y la juzgan sin haberla leído a fondo <sup>(12)</sup>. Fabro cree encontrar una laguna grave que Juan de S.T. heredaría en una tradición deficiente de la escuela que ignora el pensamiento del Maestro sobre el *actus essendi*. Y si fuera cierto, esto sería grave <sup>(13)</sup>. Pero los pareceres abundan y la hermenéutica de los mismos textos no es coincidente <sup>(14)</sup>. Cuando la investigación siga abriendo nuevas pistas en sus inagotables *Cursus*, las dos dimensiones, ostensiva y ofensiva, nos revelarán nuevas facetas de este pensador genial. No hay duda que su obra reserva aún sorpresas. Beltrán de Heredia afirmaba, con conocimiento de causa, que resta mucho por descubrir

<sup>(8)</sup> MANUEL CUERVO, *La inhabitación de las divinas Personas en toda alma en gracia, según Juan de Santo Tomás*, en «Ciencia Tomista», 59, 1945, 198-220.

<sup>(9)</sup> IGNACIO G. MENENDEZ-REIGADA, *Los dones del Espíritu Santo y la perfección cristiana*, Madrid, 1948.

<sup>(10)</sup> J. MARITAIN, *Jean de Saint-Thomas, Oeuvres complètes*, VII, Fribourg, 1988, p. 1017-1027.

<sup>(11)</sup> F. CANALS, *Sobre la esencia del conocimiento*, Barcelona, 1987.

<sup>(12)</sup> E. RIVERA DE VENTOSA, *Significación de Juan de Santo Tomás en la historia del pensamiento*, en «Revista Portuguesa de Filosofía», 1982, p. 581-592.

<sup>(13)</sup> C. FABRO, *Partecipazione e causalità*, Torino, 1960, p. 619-623.

<sup>(14)</sup> Cfr. TH. TYNN, *L'essere nel pensiero di Giovanni di S.T.*, y el art. *supra* en este mismo vol. p. 20-55.

en torno a la vida y a la obra de un personaje tan ilustre <sup>(15)</sup>.

Resta la dimensión *defensiva* de su pensamiento tomista. También ésta puede decirse que tienen una amplitud de horizonte como la obra. Pero tiene además un momento singular. Juan de S.T. escribió una defensa de la doctrina de Santo Tomás. Es un tratado escrito en latín, como la mayor parte de su obra. Era una época de auge del tomismo y logró fortuna. Es un *Tratado* de la aprobación y la autoridad de la doctrina de Santo Tomás. En este tratado Juan de S.T. nos ofrece las raíces de su tomismo.

Yo me propongo hacer una relectura de este tratado con el propósito de comprender su actitud ante Santo Tomás Maestro. Por el mismo principio que Juan de S.T. ha enunciado, como guía de su tarea, el fundamento de su posición puede tener vigencia en nuestros días. La causa de Tomás va más allá del mismo Tomás. Sin duda esta relectura tiene ya un interés histórico, por ser una obra clave de un tomista de excepción, por el influjo que ha tenido y por la lección que supone para quien trata de ser discípulo de Tomás de Aquino. El análisis hermenéutico tiene que ser breve y ceñido a lo esencial. Basta indicar *el contexto* en que nace, *el proceso* de desarrollo del tratado, y *las condiciones del discipulado* que cree Juan de S.T. necesarias para entrar y pertenecer a la escuela tomista. Son tres momentos desiguales, enlazados en el mismo proyecto de un discípulo que trata de ser fiel al maestro y lograr nuevos miembros para la escuela.

### 1. Contexto histórico

Juan de S.T. llega a la Universidad de Alcalá en 1625. Comenzó siendo Rector del Colegio de Santo Tomás, centro dominicano ya muy acreditado, en el que conviven hombres tan eminentes como Fray Pedro de Tapia, de quien seguirá las huellas

<sup>(15)</sup> V. BELTRAN DE HEREDIA, *Dictámenes y escritos inéditos del Maestro Juan de Santo Tomás*, en «Ciencia Tomista», 1945, p. 288-341.

en la cátedra. El clima cultural de Alcalá ha sido desde el principio de gran rigor universitario y de apertura intelectual. Cisneros quiso que en Alcalá se enseñasen « las tres vías »: tomista, escotista y nominal. Los profesores se veían estimulados a un constante ejercicio de dialéctica de opuestos. En esta estructura de vías paralelas Santo Tomás fué ganando terreno frente a los sistemas menos consistentes de las otras vías<sup>(16)</sup>.

En la Orden dominicana la legislación vigente de los Capítulos Generales había urgido la reforma de los estudios con la imposición del texto de Santo Tomás. Ya en 1513, Cayetano, Maestro de la Orden, antepone a las Actas del Capítulo General, unas reflexiones sobre la vuelta al estudio de Santo Tomás, como exigencia del carisma de la Orden: « Gócese los demás en buena hora, queridos hermanos, con sus prerrogativas, que si nosotros no nos distinguimos por el estudio de la sagrada doctrina, la orden dominicana puede darse por desaparecida »<sup>(17)</sup>. Y el estudio de la sagrada doctrina era preciso hacerlo con las obras del Maestro Tomás como guía. La amenaza no podía aplicarse a la Orden en el floreciente siglo XVII. En ese siglo dorado español los dominicos cultivan a fondo la sagrada doctrina, y tienen el fundamento bien firme en Santo Tomás. Por ello hacen un juramento de seguir fielmente su doctrina<sup>(18)</sup>. Los catequistas de la Universidad, añaden en su juramento, que cuando tengan que leer en las cátedras de Escoto y Durando, no enseñarán nada que sea contra San Agustín o Santo Tomás<sup>(19)</sup>.

A partir de 1630, Juan de S.T. ocupa la cátedra de Vísperas, que ha dejado vacante Pedro de Tapia. Es una de las cátedras dedicadas a Santo Tomás, erigidas en 1612 por el Duque de Lerma en la Universidad de Alcalá, émula desde el princi-

<sup>(16)</sup> Cfr. M. ANDRES, *Historia de la teología española en el s. XVI*, *ibid.*, p. 49 y ss.

<sup>(17)</sup> THOMAS DE VIO CAJETANO, *Acta Cap. 1513*: « Gaudeant alii, fratres chiarissimi, suis praerogativis, nos nisi sacra doctrina commendat, de ordine nostro actum est ». B.M. REICHERT, *Acta Cap. Gen. O.P.*, IV, p. 94.

<sup>(18)</sup> Cfr. JOANNIS A S. THOMA, *Cursus theologicus*, I, ed. Solesmes, p. 223-224, nota.

<sup>(19)</sup> B. PONCE DE LEÓN, *Por la Universidad de Salamanca y las religiones de Santo Domingo y San Agustín, sobre la confirmación del Estatuto y Juramento...* Salamanca, 1627.

pio de Salamanca<sup>(20)</sup>. Fruto de la enseñanza son los tratados de Filosofía: *lógica y filosofía natural*. Desde 1631 a 1635, cada año edita una parte de este *Cursus*, que irá unificándose en las sucesivas ediciones de los años inmediatos. Con la subida a la cátedra, su bien merecida fama se extendió muy pronto no solo por los centros de estudio en España, sino también llegó a Roma. Ya en 1636 hay una edición romana de su *curso filosófico*.

Era Maestro de la Orden en aquellos días Nicolás Ridolfi, a quien tocó en suerte la desventura de ser depuesto por el Papa, Urbano VIII. Mortier ha narrado por vez primera de modo completo esta dolorosa historia. La Orden logrará más tarde rehabilitar la memoria del Maestro depuesto<sup>(21)</sup>. Durante este tiempo existe una correspondencia que Jean de S.T. ha mantenido con el Maestro Ridolfi. Esta correspondencia todavía solo en parte es conocida. El P. Reiser ha publicado alguna carta, los editores des Solesmes han logrado nuevos documentos, y el P. Beltrán de Heredia, con su buen olfato de archivos y lectura de manuscritos ha logrado perfeccionar esta lista de fuentes documentales<sup>(22)</sup>. En esta correspondencia faltan las cartas del Maestro de la Orden, a las que alude Juan de S.T. Todo hace pensar que el Maestro de la Orden, movido por la confianza que le demuestra Juan de S.T. al enviarle sus *Cursos*, rogándole que los « enmiende y perficione », y por la garantía de su doctrina, le pide que salga al paso de las acusaciones que hacen contra Santo Tomás y lo defienda con algún escrito. El profesor de Alcalá se siente obligado a dar cumplida ejecución a lo que le pide el Maestro de la Orden.

En una carta del 3 de julio de 1635 tenemos la pista para averiguar la raíz del tratado sobre la doctrina de Santo Tomás. Escribe así al Maestro Ridolfi: « Hállome favorecidísimo con las cartas de V.P. Rvma, y quedo con mucho reconocimiento y de-

<sup>(20)</sup> V. BELTRAN DE HEREDIA, *La Facultad de Teología en la Universidad de Alcalá*, en « Miscelánea Beltrán de Heredia », Salamanca, 1973, vol. IV, p. 61-157.

<sup>(21)</sup> P. MORTIER, *Histoire des Maitres Généreaux ...*, *ibid.*, p. 405-468.

<sup>(22)</sup> B. REISER, OSB, *Carta inédita de Juan de Santo Tomás*, en « Archivum FF. Praedicatorum », I, 1931, p. 398-407.

seo de poner en ejecución lo que por esta última se sirve de mandarme V. Rvma. acerca del Defensorio de la doctrina de Santo Tomás. No tengo que alegar mi insuficiencia, porque la obediencia de V. Rvma. me ataja a todo. Y así ofrezco mi poco caudal fiado en el mandato de V. Rvma »<sup>(23)</sup>.

A continuación le consulta dos cosas para poder llevar a cabo con acierto este mandato. Hay que defender a Santo Tomás de proposiciones censurables. El no conoce otras que las que se han publicado en España y le pide le envíe las que se hayan publicado en Roma. Sobre la forma de tratar esas proposiciones propone dos posibilidades: tratar de cada una de ellas, de su verdad, probabilidad y certeza, o limitarse a señalar si son libres de error y si el Santo las dice o no. Y si es así no tiene que ser largo el tratado, sino que puede ser breve y de este modo podrá estar a los ojos de todos. Para ello cree oportuno « hacer una disputa de *authoritate doctrinae divi Thomae* » donde quede en claro que no hay nada censurable. Juan de S.T. opina que es más práctico hacer un tratado breve en que se responda a lo esencial. No anda muy sobrado de tiempo, pues ya está metido en hacer el *Curso teológico*. « Parece que con esto se satisfacía a todo y no se alzaba la mano de ir sacando el *Curso teológico*, que lo piden con instancia »<sup>(24)</sup>.

También pide al Maestro que tenga a bien enviarle cuanto se encuentre en Roma sobre la *sciencia media*, de lo cual se trató en las sesiones y disputas tenidas delante el Papa Clemente VIII. La consulta concluye poniéndose a disposición del Maestro: « V. Rvma vea qué será mejor, y me ordene lo que debo hacer »<sup>(25)</sup>.

La carta concluye con la noticia que remite en mano de religiosos al Maestro de la Orden dos *Cursos de Artes* « muy enmendados ».

Con esta premura por obedecer al Maestro de la Orden y con el plan que ya tiene concebido, a partir de esa fecha, sin

<sup>(23)</sup> V. BELTRAN DE HEREDIA, *Dictámenes y escritos inéditos...*, *ibid.*, p. 339.

<sup>(24)</sup> *Carta al Maestro Ridolfi*, *ibid.*, p. 339.

<sup>(25)</sup> *Carta al Maestro, Ridolfi*, *id.*, *ibid.*, p. 340.

alzar la mano, Juan de S.T. fué realizando su tarea en los dos surcos abiertos, el *tratado* y el *Curso Teológico*. En 1635 publica Juan Biescas la « *Apologia pro D. Thomae doctrina* ». Era una respuesta a la controversia de esos años en torno a la autoridad que se debía atribuir en teología a San Agustín y Santo Tomás, sobre todo después que agustinos y dominicos hacían el juramiento de seguirlos en todo. El jesuita Juan Bautista Poza se había distinguido en la controversia, y había lanzado en pocos años toda una larga serie de tratados acusatorios. Los editores de Solesmes han recogido el material de la controversia que hace de fondo en esta cuestión<sup>(26)</sup>.

En el año 1637, el 12 de abril, Pascua de Resurrección, Juan de S.T. firma en Alcalá la dedicatoria del primer volumen del *Curso Teológico*. Lo ha llevado a cabo y lo saca a luz. Lo dedica a su antiguo maestro, ahora obispo de Córdoba, Fray Domingo Pimentel. Ya ha dejado los estudios de filosofía —*demessa jam Artium et Philosophiae segete!*— Y presenta gozoso las primicias de los frutos teológicos: *En post tantum tempus, primitias Theologicorum fructuum*<sup>(27)</sup>. Al comentario a las primeras 20 cuestiones de la *Summa* de Santo Tomás, a las que se extiende este volumen I, se anteponen tres tratados dedicados a quienes inician sus estudios en teología. El primero es una síntesis de los IV libros de las Sentencias. El segundo es un compendio de las cuestiones y del proceso que sigue Santo Tomás en la *Summa*. Y el tercero es *El Defensorio* de la doctrina de Santo Tomás: *Tertius, Vindicias Divi Thomae pro doctrinae ejus puritate, probitate et singulari approbatione offert* »<sup>(28)</sup>. En realidad estos tres tratados comprenden más espacio que el comentario a las 20 primeras cuestiones de la *Summa*.

Por tanto en el año 1637, Juan de S.T., catedrático de Vísperas publica su primera obra de teología, comentando a Santo Tomás y abriendo el paso a su pensamiento con este volumen, en el que figura el *Tractatus de approbatione et auctoritate doctrinae angelicae Divi Thomae*.

<sup>(26)</sup> Cfr. JOANNIS A S. THOMAS, *Cursus theologicus*, ed. Solesmes, I, p. 223-225.

<sup>(27)</sup> *Id. ibid.*, Dedicatoria, p. 1.

<sup>(28)</sup> *Id. ibid.*, p. 5.

## 2. El Defensorio

En el mismo pórtico del tratado, al proponer el *status quaestionis*, Juan de S.T., pone al lector en la pista para poder encontrar la adecuada solución. Tomás es reconocido como maestro. Podemos callar nosotros pero el universo ya lo proclama. Más aún, la Iglesia entera, los Obispos de la sede romana, recomiendan su doctrina. A pesar de todo, en estos días, se alza un cierto clamor de oposición, voces de calumnia, acusaciones de curiosos que estiman que algunas proposiciones de su doctrina no son defendibles, son censurables, porque no son conformes con la verdad. Tales acusaciones pueden ser motivo de que alguno estime a Santo Tomás menos de lo debido y que su fama quede descolorida o nublada. Juan de S.T. asume la causa de Tomás y sale al paso de tales acusaciones, para discutir y dejar en claro este asunto. En tal situación encuentra acertado el modo de proceder que ya usó Próspero cuando se ocupó de la defensa de San Agustín contra los ataques de los pelagianos. Centró bien la cuestión. La doctrina de Agustín es la de la Iglesia. Los ataques a esta doctrina reducen en detrimento de la doctrina eclesial<sup>(29)</sup>. La defensa de la doctrina de Tomás ha de seguir este camino. No se puede tolerar que la doctrina que es como un rayo celeste contra los ataques de los herejes, se deje oscurecer. « Como hijos de la Iglesia vamos a procurar también nosotros, que vaya creciendo la estima y veneración más cada día hacia este gran campeón de la fe; porque la defensa de la doctrina de Santo Tomás y la reivindicación de estar inmune de error o de estar bien consolidada, no es solo la reivindicación de una persona privada, sino más bien la defensa de una causa que se apoya en la aprobación de la Sede Apostólica y en el juicio de toda la Iglesia »<sup>(30)</sup>. La causa de Tomás trasciende al mismo Tomás. Es la causa de la verdad y de la doctrina católica.

Este planteamiento de la cuestión indica ya el mejor mé-

<sup>(29)</sup> D. PROSPERO, *Contra Collatorem*, c. 1, PL, 51 col. 215.

<sup>(30)</sup> IOANNIS A S. THOMAS, *Cursus theologicus*, *ibid.*, p. 222.

todo de abordarla para una solución. Juan de S.T. opta por el método de la disputa escolástica. En la disputa se pone de manifiesto de qué autoridad goza la doctrina de Tomás aprobada por la Iglesia. Esta aprobación es la que le confiere autoridad. Una vez clarificada la autoridad doctrinal, que brota de la aprobación, será fácil responder a las objeciones que ahora se alzan contra su doctrina. Hay por tanto dos etapas en la disputa, la *aprobación eclesial* de la doctrina de Tomás, y la *solución de las objeciones* suscitadas en torno a su doctrina.

### 2.1. La aprobación que la Iglesia ha hecho de la doctrina de Santo Tomás

a. *Fundamento*. No será acaso típico de personas inmaduras, por obstinación o por infantilismo, proponerse seguir hasta en lo más mínimo a un maestro, buscando un consentimiento total en la doctrina? No hay en ello una cierta violencia a la libertad personal de la mente humana? Hay más de uno que así lo piensa. Durando ha escrito que tal actitud es cerrar el camino a la investigación de la verdad, poner obstáculos al progreso de la ciencia, ocultar la luz bajo el celestín, ejercitar una cierta violencia intelectual<sup>(31)</sup>. Tal opción, no solo por el pluralismo del pensar, sino de oposición a Tomás como maestro con autoridad indiscutible en las escuelas, no es solo de ese momento histórico, ya ha tenido precedentes. Juan de S.T. recuerda las condenas que en París y en otros lugares la autoridad eclesial local dictó precipitadamente contra proposiciones tomistas, de lo cual tuvo que retractarse posteriormente. La cuestión de la autoridad de su magisterio, juramento de fidelidad, y seguimiento de un doctor concreto, ya está dilucidada con suficiencia. A Juan de S.T. le urge dar respuesta a la cuestión del día, a las proposiciones que se denuncian como indefendi-

<sup>(31)</sup> DURANDO, *In 1 Sent. praefatio*, in fine, « Compellere seu inducere aliquem ne doceat vel scribat dissona ab his quae determinatus doctor scripsit, est talem doctorem praeferre sacris doctoribus, pracludere viam inquisitioni veritatis, et praestare impedimentum sciendi, et lumen rationis non solum occultare sub modio, sed comprimere violenter ». *Tractatus de approbatione...*, p. 223.

bles, erróneas, falsas, que algunos descubren en la doctrina tomista. El punto de partida y el fundamento para la solución de la cuestión es clarificar cuáles son los modos de aprobación de una doctrina en la Iglesia. Porque no hay un solo modo. Juan de S.T. establece una escala ascendente de seis grados. Y comienza por describirlos para luego colocar a Tomás en el grado que la Iglesia ha concedido a su doctrina.

1) El *primero e infimo*, se da cuando se aprueba la obra de un autor y se le concede el permiso para que se pueda publicar. Esta aprobación implica la certeza de no tener errores. El *Índice* contiene los libros a los que se les ha negado esta aprobación. Juan de S.T. desde 1627 estaba nombrado *Calificador del Santo Oficio de la Inquisición*<sup>(32)</sup>, y más de una vez tuvo que ocuparse de los graves problemas que presentaba el Índice en circulación y de la necesidad de un *Expurgatorio*<sup>(33)</sup>.

2) La aprobación de los doctores designados como *clásicos o solemnes*, cuya doctrina se enseña en las escuelas. A unos el uso escolar les ha dado la fama y la nota de *clásicos*, y son citados como autoridad. Hay otros que tienen *cátedras* especiales en las cuales se lee su doctrina, como Escoto, Durando y Gabriel Biel. Estos pueden ser los *doctores solemnes*. La autoridad eclesiástica ha erigido cátedras de algunos doctores, como Cisneros en Alcalá, por comisión de Alejandro VI. Esa erección no implica la aprobación expresa de la doctrina de tales doctores.

3) Cuando alguno es proclamado *Doctor de la Iglesia*. En tal caso sus libros se pueden leer no solo en las escuelas, sino también en los oficios litúrgicos. Esta proclamación implica un juicio especial de la Iglesia que le concede este honor especial. Bonifacio VIII ha señalado 4 doctores principales en la Iglesia —Agustín, Ambrosio, Jerónimo y Gregorio—, Pío V ha proclamado el 11 de abril de 1567 Doctor a Santo Tomás de

<sup>(32)</sup> DIEGO RAMÍREZ, *Vita Joannis a S. Thoma*, en *Cursus theologicus*, ed. Solesmes, *ibid.*, I, p. XXXVI.

<sup>(33)</sup> Cfr. V. BELTRAN DE HEREDIA, *Dictámenes y escritos...*, *ibid.*, p. 289 y ss.

Aquino<sup>(34)</sup>, y Sixto V ha hecho lo mismo con San Buenaventura en 1588. Este juicio de la Iglesia, versa sobre la persona y la doctrina, y confiere autoridad especial a los Doctores en la Iglesia.

4) Una *especial aprobación de la doctrina de un doctor*, cuando la Iglesia afirma que sigue esa doctrina, la aprueba, la declara sin error porque proviene de inspiración divina. Eso indica que hay en ella verdad, que se puede recibir con certeza y que tiene fundamentos sólidos. La Iglesia ha aprobado de este modo la doctrina de algunos doctores como S. Agustín.

5) Cuando la Iglesia aprueba especialmente alguna doctrina concreta, en una materia especial. Hay abundantes casos en los Concilios.

6) La *aprobación definitiva*, cuando la Iglesia acoge una doctrina como de fe de la Iglesia.

b. *La Iglesia aprueba la doctrina de Santo Tomás conforme al cuarto modo o grado de esta escala*. No cabe la menor duda que Tomás ha obtenido los tres primeros grados a partir de la proclamación de Doctor de la Iglesia por San Pío V. Juan de S.T. demuestra que también le ha concedido ya el grado cuarto. Los testimonios para la prueba son múltiples. Abren la serie las palabras del Señor a Tomás, conforme a una tradición recogida por Tocco: *Bene scripsisti de me, Thoma*<sup>(35)</sup>. Otra prueba se funda en la *oración* que la Iglesia hace en el culto litúrgico<sup>(36)</sup>. Siguen los documentos de la Sede apostólica, a partir de la Bula de Juan XXII para su canonización en Avignon, de Urbano V en la traslación de las reliquias a Tolosa en 1370, en las cuales propone la norma del sano tomismo, consistente en seguir y am-

<sup>(34)</sup> Pío V, Bula *Mirabilis Deus*. *Bull. O.P.*, vol. V p. 154.

<sup>(35)</sup> Juan de S.T. conoce esa tradición narrada en la *Hystoria Bti. Thomae* de GUILLERMO DE TOCCO, c. 6, n. 35, edit. Prümmer, p. 79-80.

<sup>(36)</sup> IOANNIS A S. THOMA, *Tractatus de approbatione...*, *ibid.*, p. 230. El P. S. RAMÍREZ, en el ensayo, *¿Qué es un tomista?*, glosa esta oración de la Iglesia, como síntesis de la vida del discípulo, siguiendo las huellas de Juan de S.T. Cfr. «Ciencia Tomista», 27, 1923, p. 164-193.

pliar la doctrina; la lista se completa con otros documentos pontificios: la Bula *Mirabilis Deus* de S. Pio V en 1567, la Carta de Clemente VIII a la ciudad de Nápoles que elige a Tomás Patrono del Reino y finalmente del Papa Paulo V, en una Bula a los Napolitanos en 1605<sup>(37)</sup>. No se puede dejar de lado el testimonio de la autoridad que el Concilio de Trento ha querido dar a Santo Tomás, cuando ha resuelto alguna cuestión solo después de haber conocido el pensamiento del Santo como en relación con la institución del sacerdocio<sup>(38)</sup>. La lista es abundante y probatoria. Tales testimonios han sido mal interpretados por algunos en las recientes disputas. Juan de S.T. no olvida corregir las desviaciones de una deficiente hermenéutica.

c. *Certeza que sigue a esta aprobación.* Del atento exámen de los documentos Juan de S.T. deduce tres conclusiones: 1) La doctrina de Santo Tomás no contiene ninguna proposición errónea o que no se pueda defender; 2) En el orden positivo la doctrina de Tomás reúne todas las condiciones y requisitos para que se pueda preferir a cualquier otra por su certeza, su probabilidad, por el método y el orden, por el modo de explicar las dificultades, y la aptitud para defender las causas de la fe; por todo ello se debe concluir que esta doctrina es más conforme con la verdad que cualquier otra. 3) Por tanto, si alguno por desprecio ataca esta doctrina o mantiene que hay en ella errores, incurre en la censura de temeridad o de injuria contra la autoridad de la Iglesia que la apoya. En cambio quien no sigue a Tomás, y elige otra doctrina, sin desprecio e irreverencia hacia la doctrina de Santo Tomás, no incurre en censura.

d. *Aclara las dudas sobre la aprobación.* ¿Hasta qué punto las alabanzas son una aprobación especial? La Iglesia permite también otras opiniones y doctrinas que no coinciden con las de Santo Tomás, y erige cátedras de otros doctores. Santo Tomás mismo a veces corrige sus propias opiniones en algunos casos, etc. Todo ello indicaría que el puesto de Tomás en la Iglesia

<sup>(37)</sup> IOANNIS A S. THOMA, *Cursus theologicus*, I, *ibid.*, p. 234-235.

<sup>(38)</sup> *Id.*, *ibid.*, p. 236-237.

no es especial. Habría que dejarlo en el grado 3 de aprobación. Juan de S.T. responde a cada una de las observaciones para confirmar al lector en su parecer del puesto especial de Tomás es el cuarto, bien diferente de los simples doctores.

e. *La Suma de Santo Tomás* es la obra que goza de mayor autoridad en la aprobación de la Iglesia. Juan de S.T. no defiende por igual el *corpus thomisticum* en su integridad, como era de esperar. Hasta se entretiene en resolver una duda infundada, sobre si Santo Tomás en la Suma seguía muy de cerca la obra de Vicente de Beauvais, el *Speculum morale*, dado que así lo estiman algunos porque entre ambas obras había mucho en común<sup>(39)</sup>. Con su buen criterio, Juan de S.T. estima que la edición del *Speculum* se ha beneficiado de la *Suma* y no al revés.

Por todo ello la aprobación de la doctrina de Tomás queda bien demostrada y por tanto la autoridad de esta doctrina procede de la Iglesia en el doble sentido, de no tener error, y de ser preferida entre los demás doctores.

## 2.2. Examen de las proposiciones erróneas que se atribuyen a Santo Tomás

Clemente VIII ha afirmado que Santo Tomás ha escrito sin incurrir en ningún error: *Sine ullo prorsus errore scripsisse*<sup>(40)</sup>. Juan de S.T. está bien seguro de que las proposiciones que aducen contra su doctrina tienen una solución. Y de esto se ocupa en la segunda disputa. No podemos seguirle en todos los detalles de esta sección, ya que tienen escaso interés par el momento actual. Sin descender a todos los detalles creemos que es suficiente seguir la marcha de su pensamiento.

a. *Proposiciones contra la doctrina tomista.* Juan de S. Tomás las divide en dos géneros: las erróneas que no admiten

<sup>(39)</sup> *Id.*, *ibid.*, p. 257-260.

<sup>(40)</sup> CLEMENTE VIII, Bula *Sicut Angeli*, 20 oct. 1614. *Bullarium O.P.*, V, p. 699.

defensa y las que deberían dejarse de lado por no estar bien vistas en las escuelas.

*Proposiciones erróneas.* Enumera 14. Merece destacarse la primera que se ocupa de la doctrina tomista sobre la Inmaculada Concepción de la Virgen María. El jesuita Pozza en su *Elucidarium Deiparae* había disparado agudas saetas contra la doctrina de Santo Tomás en este punto<sup>(41)</sup>. La sexta: que hay creaturas necesarias, II CG, 30. La nona, que el episcopado no es orden, ni sacramento, IV Sent d. 24, q. 3, a. 2, q. 2. Las nueve primeras objeciones están tomadas del *Elucidarium*. Las cinco últimas del *Memorial a los jueces de la verdad*, otra obra del mismo autor<sup>(42)</sup>.

*Las proposiciones que se debían dejar en las escuelas, por prestarse a dificultades* unas son de la filosofía, como que solo hay diez cielos, que un cuerpo no pueda estar en dos lugares, que la zona del ecuador es inhabitable, que se distinguan realmente la esencia y la existencia, etc. Otras son teológicas: que no hay dos ángeles de la misma especie, que hay predeterminación física, que Dios conoce los futuros libres solo por conjetura, etc. Estas objeciones las encuentra en tres obras: *Elucidarium*, *Defensio Cantabrica*, *Nitela*<sup>(43)</sup>. En cada una de ellas cita la fuente de donde la toma.

b. *Doctrina de Santo Tomás sobre la Inmaculada.* Era la primera de las objeciones. Juan de S.T. la asume y trata de darle respuesta. Comprende la gravedad y el alcance de la objeción dentro de la escuela tomista: « Esta es la máquina de guerra más fuerte de los adversarios que catapulta el muro de piedra de la doctrina tomista, que enciende los ánimos y suscita las bilis de una y otra parte »<sup>(44)</sup>. En cuestión tan importante y tan debatida Juan de S.T. pone alma y corazón, se juega el todo por el todo y procede por partes. Trata primero de pre-

(41) J.B. POZZA, *Elucidarium Deiparae*, Compluti, 1626. Cfr. *Tractatus de approbatione*, ibid., p. 224, nota.

(42) J.B. POZZA, *Memorial a los jueces de la verdad y doctrina*, Salamanca, 1625 y Barcelona 1266.

(43) IOANNIS A S. THOMA, *Tractatus de approbatione...*, p. 235-237, notas.

(44) Id., *ibid.*, p. 265.

cisar la doctrina de la Iglesia sobre esta materia y pasa luego a examinar la doctrina de Santo Tomás para llegar al juicio de conformidad o disconformidad que es de lo que se disputa.

La doctrina de la Iglesia en torno a esta cuestión se propone siempre con gran moderación y cautela. Es una doctrina aún no definida como doctrina de fe. Así se deduce de los documentos pontificios de Sixto IV, Pío V, Gregorio XV. El mismo Escoto ha sido prudente y solo concluye que se debe atribuir a María lo que es más excelente. Con esa prudencia y tacto trató en diversos lugares Santo Tomás esta grave cuestión. Juan de S.T. advierte que hay que distinguir entre un modo general de tratarla, cuando no se tienen en cuenta privilegios, y un modo especial, cuando se trata de un caso de excepción del pecado como en María. Además nunca el sancto Doctor se propuso la cuestión expresamente en estos términos: si María fué preservada del pecado original, sino solo *si fué santificada antes de la animación*. El problema lo planteó a Santo Tomás al estudiar en qué medida María necesita la redención de Cristo ST, III, 27,2. Para Juan de S.T. la doctrina tomista no habla expresamente del modo de santificar por vía de preservar del pecado original, pero no lo excluye en su teoría de la redención por medio de Cristo que debe alcanzar a todos. Por tanto hay que deducir que la doctrina de Santo Tomás no está en contra del sentir y de la prudencia de la Iglesia en este punto.

Personalmente Juan de S.T., que era una varón muy religioso, y sentía una piedad filial muy desarrollada hacia María, la veneraba como Inmaculata y defendía la doctrina de su Inmaculada Concepción. Por eso aquí pone gran empeño en probar que la doctrina de Tomás no escluye esta posición abierta. Se trataba de una opinión personal, que no podía compartir con tantos otros tomistas, que no habían llegado a esta clarividencia en la cuestión y en las races tomistas de la solución acertada.

Cuando este tratado alcanzó difusión entre lectores tomistas, esta defensa de la conciliación de ambos puntos de vista, fué motivo de muchas dificultades y acusaciones de antitomista. Juan de S.T. supo defenderse con valentía. El P. Reiser descubrió y publicó una carta de *autodefensa* valiente, escrita al Maestro de la Orden, al mismo que le había pedido este tratado. En esa carta

mantiene con gracia y ponderación la posición aquí expresada y bien pensada<sup>(45)</sup>.

c. *Respuesta a cada una de las objeciones.* La necesidad del ser espiritual no excluye la dependencia, como pretende la sexta objeción. La cuestión sobre el episcopado, es antigua y muy discutida, dado que hay un sacramento del orden, en el cual parece incluido el episcopado. Los sacramentos de la Iglesia son siete. Tomás no niega que el episcopado sea sacramento si se toma el sacramento por la potestad y la dignidad que lleva consigo. Lo que afirma es que no tiene más potestad en relación con la eucaristía que la que compete al sacerdocio.

4. *Las objeciones del segundo género* son más fáciles de resolver. Juan de S.T. advierte que de ellas ya se ha ocupado en sus escritos filosóficos. Aquí solo trata de tres de las filosóficas: si en el cielo las esferas son contiguas, si hay solo diez cielos, qué se engendra de las especies eucarísticas cuando se corrompen. El examen de cada una de ellas es breve y aclaratorio de la doctrina de Tomás, que en estas materias procede conforme a la física aristotélica. Las proposiciones teológicas tal cual se presentan tienen escaso valor, porque tal cual las plantean apenas afectan a la doctrina tomista. Juan de S.T. se propone tratar de ellas cuando llegue el momento en su curso de teología. No se ha detenido a examinar una doctrina tan importante como la tesis tomista de la distinción real entre la esencia y la existencia. De ella trata en el Comentario a la cuestión 4 de la I Parte, cuando estudia la simplicidad de Dios y la composición de la creatura. Responde en cambio a la objeción de que haya en el hombre una sola forma que es el alma espiritual. Tal doctrina es ciertamente de Santo Tomás y de ella ha tratado ya en el *Cursus* de filosofía, al ocuparse del *alma*.

Juan de S.T. llega así a la conclusión de esta segunda disputa, sin duda de gran actualidad en sus días, por las objeciones que circulaban en los ambientes universitarios. En este peculiar mundo escolar la respuesta resultaba apropiada. El hecho

(45) B. REISER, OSB, en *Archivum FF. Praedicatorum*, I, 1931, p. 398-407.

de que no haga mención de otras objeciones, sino de las que provienen de libros españoles, es prueba de que el Maestro de la Orden no le envió ningún otro material para completar su estudio, como Juan de S.T. deseaba y le había rogado en su carta<sup>(46)</sup>.

### 3. *El discipulado tomista*

La última parte del tratado tiene una orientación diversa. Ya no se trata de defensa ni de respuesta a las objeciones. Se trata más bien de una posible proyección del magisterio de Tomás. Si tal es la doctrina tomista, que no tiene errores, si la Iglesia le ha dado su aprobación y su autoridad, es normal que esta doctrina tenga acogida en la Iglesia y forme discípulos. Es un hecho que ya existe una escuela tomista. Es otro hecho que el crédito de Tomás es muy grande. Se puede decir que en el siglo XVII las escuelas de teología españolas, muchas y muy pujantes, llevan el sello del tomismo. Esto ha contribuido a la solidez de la teología y a la difusión de un saber dialogante, sólido y abierto. No obstante los ataques de algunos extremistas de escuela, que ven con cierta envidia el prestigio de la escuela dominicana, la realidad es que los hombres de estudio reconocen la deuda que tienen con Tomás de Aquino y son en cierto modo discípulos del maestro. Juan de S.T. se goza en constatar este hecho. Pero piensa que no es oro todo lo que reluce y estima prudente hacer un discernimiento para poner en claro quiénes son los *auténticos discípulos*, y quiénes quizá solo los estudiosos que a veces se amparan para propio provecho con la autoridad de tan gran maestro.

El tratado en defensa de Tomás plantea al final esta cuestión: *¿Qué es lo que lleva a la auténtica inteligencia y al discipulado de Santo Tomás?* A decir verdad esta cuestión no se encuadra plenamente en el marco de la segunda disputa la cual se ocupa de la solución de las objeciones que de algún modo

(46) *Id.*, *ibid.*, p. 275-297.

manchaban la limpia fama del doctor de la Iglesia. Quizá por esto Juan de S.T. la inserta al final, como artículo V. Pero todo hace indicar, que aún así, entra aquí un poco a la fuerza. Es probable que se deba a que el estudio sobre el discipulado tiene un origen distinto. Quizá era un trabajo ya elaborado por Juan de S.T., con otro motivo. Creyó oportuno aprovecharlo porque se trataba expresamente de la defensa y de la proyección de la doctrina. Por eso viene a cerrar este tratado, que lógicamente ya había llegado a la conclusión de lo que pretendía.

El artículo parte del hecho de la gran acogida que tiene Tomás, del amor que suscita y la autoridad que se le reconoce. Se puede afirmar que apenas hay quien no admire su santidad y su doctrina y que no nutra un secreto deseo de ser su discípulo<sup>(47)</sup>. Pero ¿qué significa ser discípulo de Santo Tomás en este contexto doctrinal, dada la autoridad que tiene en la Iglesia?

Para Juan de S.T., como consecuencia de la orientación de Urbano V a la Universidad de Tolosa, a quien pide que siga la doctrina del Maestro y cuide de ampliarla con todas sus fuerzas, el discipulado de Santo Tomás implica dos condiciones esenciales: « Las condiciones para ser auténtico discípulo de Santo Tomás son dos (las demás se reducen a estas). *La primera*, seguir su doctrina como verídica y católica. *La segunda*, tratar de ampliarla con todas las fuerzas »<sup>(48)</sup>.

Hay otras notas concomitantes. No se exige al discípulo que comprenda plenamente esa doctrina, no se le pide que en nada se aparte de ella. Tal es más bien el fin del discipulado, no la condición. Y eso se logra más por la gracia de Dios que no por las condiciones de ser discípulo. Una plena comprensión de la doctrina es un don. La Iglesia lo pide cuando ora alcanzar la inteligencia de cuanto enseñó Tomás. Por tanto no deja de ser tomista auténtico quien de hecho no alcanza en todo la mente del santo Doctor. Para llegar a ello hay que salvar dos dificultades: la debilidad de la propia mente, y la profundidad

<sup>(47)</sup> Id., *ibid.*, p. 297.

<sup>(48)</sup> Id., *ibid.*, p. 248.

de la doctrina tomista. Pero queda en pie el valor de las condiciones susodichas. El que pretenda ser auténtico discípulo y llevar el nombre de tomista, debe al menos observar esas dos cosas; seguir la doctrina y tratar de ampliarla, o ocuparse en esa ampliación con todas las fuerzas.

Los dos caminos del discípulo pueden ir de acuerdo, pueden estar en disensión.

Pero ¿cuándo estamos seguros de haber comprendido la doctrina para poder ampliarla? ¿Cuándo la ampliación responde a la inteligencia recta y coherente?

Hoy modos divergentes de inteligencia y de ampliación de esta doctrina. Para tener una suficiente claridad en esta orientación de ambos cometidos, donde se pone a prueba la fidelidad del discípulo tomista y donde se realiza su inserción en la escuela, Juan de S.T. piensa que es oportuno proponer una ampliación de las condiciones que son como las señales del auténtico discípulo. « Podemos de hecho aplicar algunos criterios para el discernimiento de cuándo y cómo se aplican de verdad las condiciones del auténtico y verdadero discípulo del santo Doctor »<sup>(49)</sup>. Del análisis, perspicaz y agudo, resultan cinco indicios o signos del discípulo.

1) *Inserción en una tradición de escuela.* Cuando la doctrina de Santo Tomás es clara y evidente no hay cuestión. En cambio cuando no tenemos ni razón evidente para seguirla, ni argumentos fundados para rechazarla, el signo óptimo de la inteligencia y discipulado de Tomás está en ponerse del lado de quienes en la tradición secular se han declarado discípulos y se adhieren a su doctrina. Esta sucesión y continuidad es la mejor prueba para discernir géneros y familias de discípulos. Por tanto como ya hay tradición de escuela desde el tiempo de Tomás, desde los mismos discípulos inmediatos del maestro, y esa ha continuado hasta nosotros, es ahí donde el discípulo encuentra su lugar natural. Juan de S.T., que estima pertenecer a esta ilustre familia, enumera gozoso los hombres de rango de la misma: Hervaeus, Capreolo, Cayetano, el Ferrarriense, Vitoria, Soto, Domingo de Flandria, y tantos otros. Quienes

<sup>(49)</sup> Id., *ibid.*, p. 298.

se unen a estos dan señales ciertas de ser discípulos mejor que quienes se oponen y los contradicen o tratan de enmendar. A esto no se opone que haya una sana emulación, que surjan opiniones y disputas entre los mismos discípulos. Lo que se opone es la ruptura de la tradición y de la unidad, el espíritu de contradicción y constante oposición.

2) *La segunda señal se toma del estilo y el modo de proceder acerca de la doctrina del santo Doctor.* El discípulo se conoce por el afecto y la adhesión al maestro. Quien tiene un estilo de comportamiento que nunca trata de defender al maestro, sino más bien de atacarlo y de separarse de su doctrina, no puede presumir de discípulo. Por tanto el afecto al maestro, la estima del mismo y el esfuerzo por defenderlo y ampliarlo, constituyen la prueba del discípulo: *maximum signum est veri discipulatus* ».

No es suficiente que no tenga aversión, sino que se requiere que tenga atracción y amor para hacer su elogio, como dice Agustín de los que estiman a Virgilio y cantan sus alabanzas.

3) *Señal tercera: Buscar la gloria del maestro no la propia.* La objetividad en la búsqueda de la verdad, tratando de indagar la mente y resolver los problemas, buscando no la novedad, ni la opinión propia, o el aplauso personal es otra señal del auténtico discípulo. El discípulo de corazón y de verdad, está solícito por la gloria y la ampliación de la doctrina de Santo Tomás, y no se ocupa de la fama propia. Si en cambio solo acude a la fuente tomista en las cuestiones en que Tomás concuerda con él, y en lo demás solo lo estudia superficialmente, no ha llegado a ser de la familia de los pensadores esenciales como es Tomás de Aquino.

4) *La cuarta señal: Por el modo de defender la doctrina de Santo Tomás.* El auténtico discípulo no solo trata de estar de acuerdo con las conclusiones del maestro, sino que busca el acuerdo profundo con los principios de los cuales nacen las conclusiones. Es ahí donde hay posibilidad de superar las contradicciones, de concordar los lugares que parecen opuestos, de promover la auténtica ampliación de la doctrina. Solo los principios dan una visión desde lo interior de un sistema, de la to-

talidad y de la unidad de sus partes. En cambio quienes se quedan en la superficie no han entendido, no han logrado doctrina, sino que creen y tienen fe. Se puede admitir la conclusión y rechazar el principio. En ese caso no hay discípulo, porque no ha ciencia ni doctrina. Es aquí donde hay que insistir, en la radicación doctrinal. En la virtualidad nunca agotada de los principios. Al discípulo se le pide que sea capaz de retener la plenitud, la integridad, la peculiaridad de la doctrina del maestro: *plenitudo, integritas, proprietatesque doctrinae*.

5) *La señal quinta: Buscar la unidad y la concordia,* no la división de la escuela. La división en la doctrina es siempre sospechosa de no tener la verdad. Donde hay mayor unidad en seguir la doctrina, allí hay mayor disposición para conquistar la verdad, y hay un signo más claro de un discipulado sincero. Es la unidad la que hace la fuerza, y posibilita la ampliación de la escuela tomista.

Juan de S.T. llega al final de su discurso en torno a los signos del discipulado. No puede menos de levantar sus ojos al contorno, ya que la verdad nunca es exclusiva sino inclusiva. Al invitar a seguir la doctrina de Tomás y proponer las condiciones para el auténtico discípulo quedan patentes dos cosas: que Tomás es un maestro al cual conviene seguir. Pero quien le sigue no por ello tiene que dejar de estimar a los demás doctores, y no tener en cuenta las demás escuelas, y tantos varones ilustres que en ellas han florecido, aunque no estén de acuerdo con Tomás. Son dignos de estima todos los que han contribuido a la conquista de la verdad. Ya Aristóteles lo había advertido como norma de comportamiento digno del hombre de estudio: mostrarse agradecido a cuantos nos han ayudado en el camino de la verdad, y preferir ésta a cualquier maestro. Tomás de Aquino lo ha aconsejado y sobre todo lo ha practicado. Amó a los grandes pensadores, aunque no coincidiera con ellos y a veces los combatiera en sus opiniones. Por ello se le concedió, en hermosa frase de Cayetano, la inteligencia de todos ellos<sup>(59)</sup>.

<sup>(59)</sup> CAJETANO, In II,II, q. 148 a 4 in fine; « *Doctores sacros quia summe veneratus est, ideo intellectum omnium quodammodo sortitus est* », cit. en la Enc. « *Aeterni Patris* », de Leon XIII, n. 22.

\* \* \*

El *Defensorio* de Juan de S.T. perseguía un objetivo concreto: dar una respuesta contundente a las dificultades que para algunos presentaba la doctrina de Santo Tomás que ya tenía la autoridad de la Iglesia. Era preciso responder que en esa doctrina no había errores graves. Este objetivo lo ha cumplido a la perfección. Los autores que han presentado las objeciones, quedan en un segundo plano. Juan de S.T. no se ocupa de las personas, sino de la verdad que han puesto en tela de juicio. En realidad eran personajes de segundo rango cultural; ninguno de ellos está a su altura.

Lo admirable en esta tarea es que Juan de S.T. haya manifestado que está de acuerdo con la principal de las objeciones que presentan contra la doctrina de Santo Tomás, la de la Inmaculada Concepción. Y les propone una explicación que hace compatible la posición de Tomás con la de la Iglesia y con la devoción profunda del pueblo español por este misterio mariano.

Juan de S.T. ha ido más allá de lo que se había propuesto inicialmente. Hay dos cosas dignas de ser anotadas. La una es la ampliación del horizonte para una comprensión adecuada de la causa. No se trata de la doctrina de un doctor, sino de la doctrina aprobada por la Iglesia y propuesta por ésta de un modo especial. La causa de Tomás es una causa eclesial. Y como tal debe ser abordada y resuelta. Esto es lo que ha intentado en el tratado. La segunda es el criterio que le ha servido para el discernimiento de los discípulos de Tomás, del verdadero tomista. Por sus obras los conoceréis. El discípulo debe dar señales de que cumple las dos condiciones esenciales: de seguir la doctrina del maestro desde una asimilación de sus principios y de tratar con todas las fuerzas de ampliarla. Las pruebas han de ser patentes. Juan de S.T. vivía a fondo la causa del discipulado y deseaba que la escuela de Tomás, por la fuerza de la verdad que la sustenta y por el servicio que hace a la teología y a la fe, lograra una ampliación constante y auténtica, que siguiera creciendo.

Una cosa se echa de menos en este ensayo tomista. El tratado habría sido de mayor provecho para hacer efectiva la se-

gunda condición del discípulo, la de ampliar la doctrina después de entenderla, si Juan de S.T. hubiera hecho una síntesis genial, como él era capaz de hacerlo, de la doctrina tomista, tanto en su vertiente filosófica, como en la teológica. Y en esa síntesis tenía que haber sido capaz de ver las posibilidades de proyección en momento cultural en que escribe. Coetáneos de Juan de S.T. son muchos otros hombres ilustres del siglo XVII, por ejemplo los padres de la cultura moderna, como Bacon y Descartes, coetáneos son los hombres que abren las nuevas pistas para la ciencia física y descubren los nuevos senderos de la cultura científica que hará girar todo el saber. Juan de S.T., desde la torre de Alcalá, descuida esta faceta de los signos de los tiempos, se contenta con la penetración en la dimensión de la metafísica y de la teología. Hubiera sido necesario tratar de unificar ambos polos, haber conjugado esa dimensión fundante con la nueva que hacía tímidamente su aparición entre la certeza de los datos y el temor de las censuras del poder inquisitorial. La síntesis era una tarea requerida en el discipulado. Fue una ocasión perdida, causa de graves consecuencias, porque cada una de las ramas del saber irá por senderos divergentes y un pequeño error de desvío en los principios ha originado una escisión radical que no admite sino radicales remedios. Y estos suelen ser imposibles en un breve espacio de tiempo.

La dirección seguida por Juan de S.T., el eco de su voz autorizada, y el influjo ambivalente de su pensamiento, por lo que tiene de profundo y lo que tiene de limitado, se dejará sentir en los tomistas posteriores. Juan de S.T. tiene personalidad para formar escuela. No le fueron muy favorables las circunstancias históricas. Mientras él moría siendo confesor del Rey Felipe IV, a esta parte de los Pirineos, en la otra parte, un eclesiástico poderoso y maquiavélico, con algún dominio a su servicio, inclinaba la marcha de Europa por rumbos nefastos para la cultura española. Era el Cardenal Richelieu, una figura totalmente opuesta a nuestro gran tomista, que fué al palacio del rey convencido de que subía al Calvario. Otros discípulos de Tomás tratarán de prolongar el esfuerzo del maestro de Alcalá. En 1683 Serafino Piccinardi desarrolla de nuevo con gran amplitud este tema en los tres volúmenes *De approbatione doctrinae*

*Sancti Thomae Aquinatis*, Patavi, 1683. Toda una serie de tomistas volverán los ojos a Juan de S.T. a lo largo del siglo XVIII.

Con la *Aeterni Patris* cobra vigor el ideal que se había forjado Juan de S.T. Hombres tan ilustres del tomismo contemporáneo como Maritain o Santiago Ramírez, complementarios en el seguimiento y la ampliación del tomismo, realizan, desde la propia personalidad científica, una cierta prolongación de la orientación tomista, basada en la forja de un pensamiento fiel a la tradición y capaz de una incesante ampliación desde la virtualidad de sus principios. La obra de Ramírez, *De auctoritate doctrinali Sancti Thomae Aquinatis*, Salamanca, 1952, es la actualización del pensamiento y la obra de nuestro autor, cuyo IV centenario de nacimiento acontece en este año de 1989.

A. LOBATO, O.P.

Roma, Universidad de Santo Tomás.